



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1239-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1199-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de agosto de 2018, se resuelve declarar procedente la solicitud de exoneración de pago por derecho de título profesional, postulado por la ex alumna de la Facultad de Ciencias Agrarias MELZY RUTH AQUINO MALLMA; consecuentemente, OTORGARLE a la referida ex alumna la exoneración del pago por derecho de título profesional, la misma que no incluye el costo del diploma y del caligrafiado;

Que la ex alumna Melzy Ruth Aquino Mallma, con el Formulario Único de Trámite N° 0433365, solicita rectificación de la Resolución Rectoral N° 1199-2018-UNHEVAL, respecto a la Facultad a la cual pertenece, siendo la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, en el Informe N° 783-2018-UNHEVAL/AL, de la Oficina de Asesoría Legal, que sustenta la Resolución Rectoral N° 1199-2018-UNHEVAL, se considera por error a la administrada como ex alumna de la Facultad de Ciencias Agrarias; por lo que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; resulta pertinente la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7859-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 1199-2018-UNHEVAL, de fecha 28 de agosto de 2018, en el extremo de la FACULTAD a la cual pertenece la exalumna MELZY RUTH AQUINO MALLMA, **siendo** lo correcto la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY G. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCCyF-DIGA-URCyA
Archivo